



BANCO DE MÉXICO

20 de abril, 2009

Reglas generales para las subastas de crédito en dólares

El Banco de México llevará a cabo subastas de crédito en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo al procedimiento que a continuación se describe.

Características de las Subastas

- La convocatoria para cada subasta se publicará con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en que éstas se efectúen. En las convocatorias se darán a conocer las siguientes características:
 - Fecha y horario para la subasta.
 - Monto de la subasta.
 - Tipo de subasta: las subasta podrá ser tradicional (en las que los postores presentarán sus posturas sin tener información acerca de las demás posturas presentadas) o interactiva (en las que los postores podrán conocer el precio marginal de asignación de la subasta).
 - Tasa de interés: los créditos se asignarán a la tasa de interés indicada en cada postura (tasa de interés múltiple).
 - Plazo del crédito: el plazo será de 264 días con periodos de intereses de 88 días. La tasa de interés aplicable a cada periodo de intereses se determinará tres días antes del inicio del periodo correspondiente.
 - Plazo del crédito: 264 días con tasa de interés revisable cada 88 días.
 - Tasa de interés mínima: el Banco de México fijará la tasa de interés mínima para cada periodo de intereses en función de la tasa conocida como “Overnight Index Swap” más 50 puntos base.

Participantes elegibles

- Sólo podrán presentar posturas las instituciones de crédito del país que hayan suscrito el contrato correspondiente con el Banco de México.

Posturas

- La postura mínima es de un millón de dólares.
- Las posturas deberán indicar la sobretasa, en puntos porcentuales a 4 decimales, que el postor esté dispuesto a pagar por encima de la tasa de interés mínima determinada por el Banco de México en cada periodo de intereses.

Asignación

- En caso de empate, las posturas se asignarán a prorrata de acuerdo al monto solicitado en las subastas tradicionales y de acuerdo al orden de recepción en las subastas interactivas.
- Las asignaciones por institución estarán limitadas al 25% del monto total de la subasta.

Garantías

- Los créditos en dólares deberán estar garantizados en todo momento. Se aceptarán como garantía lo descrito en el numeral 9.2 de la Circular 08/2009.

Publicación de resultados

- Los resultados generales de la subasta se publicarán en la página de Internet del Banco de México el mismo día de la subasta.